



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 24 DE OCTUBRE DE 1985

NUMERO 87

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Oposiciones y concursos.**—Orden de 21 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se publica la resolución del concurso de ascenso convocado por Orden de esta Consejería de 10 de junio de 1985 entre el personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social 1268
- **Oposiciones y concursos.**—Orden de 21 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se amplía el número de plazas que se convocaban en la Orden de 14 de agosto de 1985 del personal laboral de la Consejería de Emigración y Acción Social 1269

III. Otras resoluciones

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Resolución de 9 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Miajadas, sobre venta directa de trozo de terreno de 44 m.² a la altura del número 10 de la calle Calzada 1276
- **Administración Local.**—Resolución de 9 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la

Pág.

que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Moraleja, para la permuta de un solar propiedad municipal en calle Pizarro por otro propiedad particular, para la construcción de una parada de autobuses 1276

— **Administración Local.**—Resolución de 9 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, para la segregación y enajenación de 200 m.² de solar de la finca patrimonial denominada «Eras» ... 1277

— **Administración Local.**— Resolución de 10 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica, a petición de la Corporación interesada, la Resolución de 10 de septiembre de 1985 (D.O.E. de 24-9-85, número 78) en la que se prestaba conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada sobre «permuta de una finca de bienes propios municipales denominada Ejido, por otra vivienda a construir ... 1277

— **Administración Local.**— Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Trujillo, sobre permuta de terrenos de propios con terrenos de la parroquia de Huertas de Animas 1277

— **Administración Local.**— Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz, sobre permuta de terrenos con la Caja de Ahorros de Plasencia 1278

Pág.	Pág.
<p>— Administración Local. — Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, sobre enajenación de 2.187 m.² a segregar del solar XXI 1278</p> <p>— Administración Local. — Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, sobre enajenación de solares de propiedad municipal en el polígono industrial «La Cañada» 1279</p> <p>Consejería de Agricultura y Comercio</p> <p>— Ferias y Mercados.—Resolución de 7 de octubre de 1985 por la que se aprueban los Estatutos de la Institución Ferial FEVAL. Feria de Muestras de Extremadura 1279</p> <p>— Explotaciones Porcinas.—Resolución de 14 de octubre de 1985 por la que se concede el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «Granja la Sierra» del término municipal de «Sierra de Fuentes» (Cáceres) 1280</p> <p>— Explotaciones Porcinas.—Resolución de 14 de octubre de 1985 por la que se procede inscribir determinadas explotaciones en el Registro Oficial de Explotaciones Porcinas 1280</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>— Carretera.—Resolución de 2 de octubre de 1985, por la que se adjudican definitivamente las obras de refuerzo del firme con mezcla asfáltica en caliente de la carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a Plasencia. P. K. 0'000 al 15'500. 1283</p> <p>— Carretera.—Resolución de 7 de octubre de 1985 por la que se resuelve el concurso-subasta para la contratación de</p>	<p>las obras. Nueva construcción. Terminación de la carretera BA-623 de D. Benito al Valle de la Serena, P. K. 23'594 al 34'131 1283</p> <p>— Carretera.—Resolución de 7 de octubre de 1985, por la que se resuelve el concurso-subasta para la contratación de las obras. Acondicionamiento, mejora y ensanche de la carretera N-435 de Zafra a Fregenal de la Sierra. P. K. 6'422 al 27'922 1283</p> <p>Consejería de Emigración y Acción Social</p> <p>— Infraestructura.—Resolución de 25 de septiembre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se declara desierto el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de una Residencia Club de Ancianos en Herrera del Duque (Badajoz) 1283</p> <p style="text-align: center;">V. Anuncios</p> <p>Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones</p> <p>— Transporte por carretera.—Resolución de 17 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta para la construcción de una Estación de Autobuses en Coria 1283</p> <p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Minas.—Registro minero que ha quedado Franco y Registrable como resultado del concurso publicado en el D. O. E. número 42 de 18 de febrero de 1985 ... 1284</p> <p>— Minas.—Solicitud de los permisos de investigación que a continuación se citan. 1287</p> <p>Consejería de la Presidencia y Trabajo</p> <p>— Oposiciones y Concursos.—Anuncio de 21 de octubre de 1985 por el que se cita a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la contratación de Educadores convocadas por Orden de 14 de agosto de 1985 1287</p>

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 21 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se publica la resolución del concurso de ascensos convocado por Orden de esta Consejería de 10 de junio de 1985 entre

el personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social.

La Orden de 10 de junio de 1985 dictada por esta Consejería convocando el concurso de ascenso del personal laboral de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social, dispone en su base séptima que la resolución del concurso se

publicará por Orden de esta Consejería de la Presidencia y Trabajo a petición de la Comisión creada en la base sexta.

Esta Comisión ha resuelto la referida convocatoria y formula la petición de publicación a que se ha hecho mención, por lo que cumplidos los trámites,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria de ascenso efectuada para el personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social según Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 10 de junio de 1985, y adoptada por la Comisión constituida al efecto según dispuso la base sexta de la convocatoria señalada.

Cáceres, 21 de octubre de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

Apellidos y nombre	Categoría	Centro	Localidad	Núm. de plaza
García Muñoz, Agustín	Director	H. E. «Pédro Valdivia	Vva. Serena	12 034 101 0345 0
Herrero Rodríguez, Purif.	Directora	G. I. «Picuriña II»	Badajoz	11 055 202 0654 0
Hernández Pelayo, Herminia	Educador	R. E. «G.ª de Paredes»	Cáceres	23 039 207 0816 0
Laullon Guerrero, José C.	Educador	H. E. «Santa Eulalia»	Mérida	12 033 207 0782 0
Fernández Lararo, M.ª Pied.	A.T.S.	R. C. «Ntra. Sra. Piedad»	Almendralejo	15 044 204 0807 0
Alcaide López, Manuela	Aux. Enfer.	R. C. «N. S. Piedad»	Almendralejo	15 044 400 0809 0
Merino Hurtado, M.ª Carmen	Aux. Enfer.	R. C. «Alonso Mendoza»	Don Benito	15 045 400 0820 0
Carrillo Melitón, Luisa	Aux. Pueri.	G. I. «Picuriña II»	Badajoz	11 055 401 0660 0
Zafra Calero, Sabina	Aux. Pueri.	G. I.	Cabeza Buey	11 007 401 0668 0
Muñoz Sánchez, José A.	Administr.	H. E. «Isabel Moctezuma»	Caminomorisco	22 035 300 0440 0
Zamora Alvarez, M.ª Angel.	Ayt. Cocina	R. C. «N. S. Piedad»	Almendralejo	15 044 403 0810 0

Igualmente se acordó remitir la presente resolución al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, al objeto de que por el mismo se ordene, si procede, la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución.

Del mismo modo se tomó el acuerdo de que los efectos económicos de los ascensos resueltos surtan efectos la fecha de esta resolución.

Y para que conste, expide la presente en Cáceres, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

GABRIEL CANDELA

ORDEN de 21 de octubre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se amplían el número de plazas que se convocaban en la Orden de 14 de agosto de 1985 del personal laboral de la Consejería de Emigración y Acción Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Primera, apartado a, de la Orden de 14 de agosto

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social y Director General de la Función Pública.

Don Gabriel Candela Maestu, Secretario de la Comisión constituida para resolver el concurso de ascenso del personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social, a tenor de lo prevenido en la base sexta de la referida convocatoria,

C E R T I F I C A :

Que en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1985, con asistencia de todos los miembros de la Comisión, se adoptó la resolución de adjudicación de puestos de trabajo por el sistema de ascenso a los siguientes solicitantes:

to de 1985, de esta Consejería, por la que se convocaban pruebas selectivas para la contratación de personal laboral para la Consejería de Emigración y Acción Social, sujetas al Convenio Colectivo de personal de la Dirección General de Centros (D.O.E. número 82 de 25 de octubre de 1984), la citada Consejería ha propuesto la ampliación del número de plazas a convocar y en base a ello se dispone lo siguiente:

Artículo único.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Primera de la Orden de esta Consejería de 14 de agosto de 1985, por la presente se amplía el número de plazas que se convocaban en la mencionada Orden, resultando en total ser las que se especifican en el Anexo I.

Cáceres, 21 de octubre de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Consejería de Emigración y Acción Social. Director General de la Función Pública, Consejería de la Presidencia y Trabajo.-Cáceres.

RELACION DE PLAZAS QUE SE CONVOCAN A PRUEBAS SELECTIVAS

C E N T R O	Categoría Profesional	Nº de la plaza
H.E. "Fco. Orellana".- Nuñomoral	Director Hogar Escolar	22 036 101 0489 0
R.A. "San Francisco".- VV. de la Serena	Director R.Club Ancianos	15 046 200 0362 0
G.I. .- Cabeza del Buey	Director G.Infantil	11 007 202 0664 0
G.I. "Bª del Pomar".- Jerez de los Caballeros	Director G.Infantil	11 010 202 0677 0
G.I. "Nª.Sª. Angustias".- Navalморal de la Mata	Director G.Infantil	21 029 202 0471 0
R.C. "San Francisco".- VV. de la Serena	A.T.S.	15 046 204 0796 0
R.C. "San Francisco".- VV. de la Serena	A.T.S.	15 046 204 0797 0
R.C. "San Francisco".- VV. de la Serena	A.T.S.	15 046 204 0798 0
H.E. "Isabel Moctezuma".- Caminomorisco	Educador	22 035 207 0439 0
H.E. "Isabel Moctezuma".- Caminomorisco	Educador	22 035 207 0779 0
H.E. "Isabel Moctezuma".- Caminomorisco	Educador	22 035 207 0780 0
H.E. "Isabel Moctezuma".- Caminomorisco	Educador	22 035 207 0781 0
H.E. "Sta. Eulalia".- Mérida	Educador	12 033 207 0783 0
H.E. "Sta. Eulalia".- Mérida	Educador	12 033 207 0784 0
H.E. "Sta. Eulalia".- Mérida	Educador	12 033 207 0785 0
H.E. "Sta. Eulalia".- Mérida	Educador	12 033 207 0786 0
H.E. "Fco de Orellana".- Nuñomoral	Educador	22 036 207 0774 0
H.E. "Fco de Orellana".- Nuñomoral	Educador	22 036 207 0775 0
H.E. "Fco. de Orellana".- Nuñomoral	Educador	22 036 207 0776 0
H.E. "Fco. de Orellana".- Nuñomoral	Educador	22 036 207 0777 0

C E N T R O	Categoría Profesional	Nº de la plaza
H.E. "Fco. de Orellana".- Nuñomoral	Educador	22 036 207 0778 0
H.E. "Fco de Orellana".- Nuñomoral	Educador	22 036 207 0491 0
H.E. "Fco. de Pizarro".- Trujillo	Educador	22 037 207 0768 0
H.E. "Fco. de Pizarro".- Trujillo	Educador	22 037 207 0769 0
H.E. "Fco. de Pizarro".- Trujillo	Educador	22 037 207 0770 0
H.E. "Fco. de Pizarro".- Trujillo	Educador	22 037 207 0771 0
H.E. "Fco. de Pizarro".- Trujillo	Educador	22 037 207 0772 0
H.E. "Fco. de Pizarro".- Trujillo	Educador	22 037 207 0773 0
H.E. "Pedro de Valdivia".- VV. de la Serena	Educador	12 034 207 0787 0
H.E. "Pedro de Valdivia".- VV. de la Serena	Educador	12 034 207 0788 0
H.E. "Pedro de Valdivia".- VV. de la Serena	Educador	12 034 207 0789 0
H.E. "Pedro de Valdivia".- VV. de la Serena	Educador	12 034 207 0790 0
H.R.E. "García de Paredes".- Cáceres	Educador	23 039 207 0817 0
H.R.E. "García de Paredes".- Cáceres	Educador	23 039 207 0818 0
H.R.E. "Nuñez de Balboa".- Bádajoz	Educador	13 038 207 0707 0
R.C. "Na. S ^a . Piedad".- Almedralejo	Auxiliar de Enfermera	15 044 400 0808 0
R.C. "Alonso de Mendoza".- Don Benito	Auxiliar de Enfermera	15 045 400 0166 0
R.C. "Alonso de Mendoza".- Don Benito	Auxiliar de Enfermera	15 045 400 0821 0
R.C. "Alonso de Mendoza".- Don Benito	Auxiliar de Enfermera	15 045 400 0165 0

C E N T R O	Categoría Profesional	Nº de la plaza
R.C. "San Francisco".- VV. de la Serena	Auxiliar de Enfermera	15 046 400 0795 0
R.C. "San Francisco".- VV. de la Serena	Auxiliar de Enfermera	15 046 400 0799 0
G.I. "Picuriña II".- Badajoz	Auxiliar Puericultura	11 055 401 0661 0
G.I. "Picuriña II".- Badajoz	Auxiliar Puericultura	11 055 401 0662 0
G.I. "Picuriña II".- Badajoz	Auxiliar Puericultura	11 055 401 0663 0
G.I..- Cabeza del Buey	Auxiliar Puericultura	11 007 401 0669 0
G.I..- Cabeza del Buey	Auxiliar Puericultura	11 007 401 0670 0
G.I..- Cabeza del Buey	Auxiliar Puericultura	11 007 401 0671 0
G.I..- Cabeza del Buey	Auxiliar Puericultura	11 007 401 0672 0
G.I..- Cabeza del Buey	Auxiliar Puericultura	11 007 401 0673 0
G.I..- Aldea Moret.- Cáceres	Auxiliar Puericultura	21 022 401 0624 0
G.I..- Aldea Moret.- Cáceres	Auxiliar Puericultura	21 022 401 0625 0
G.I..- Aldea Moret.- Cáceres	Auxiliar Puericultura	21 022 401 0626 0
G.I..- Aldea Moret.- Cáceres	Auxiliar Puericultura	21 022 401 0627 0
G.I..- Aldea Moret.- Cáceres	Auxiliar Puericultura	21 022 401 0628 0
G.I. "Ba. de Pinilla".- Cáceres	Auxiliar Puericultura	21 022 401 0629 0
G.I. "Ba. Pinilla".- Cáceres	Auxiliar Puericultura	21 023 401 0647 0
H.E. "Isabel Moctezuma".- Caminomorisco	Auxiliar Puericultura	21 023 401 0648 0
	Auxiliar Puericultura	22 035 401 0443 0

C E N T R O	Categoría Profesional	Nº de la plaza
H.E. "Isabel de Moctezuma".- Caminomorisco	Auxiliar Puericultora	22 035 401 0444 0
G.I. "Ba Pomar".- Jerez de los Caballeros	Auxiliar Puericultora	22 035 401 0683 0
G.I. "Ba Pomar".- Jerez de los Caballeros	Auxiliar Puericultora	11 010 401 0684 0
G.I. "Ba Pomar".- Jerez de los Caballeros	Auxiliar Puericultora	11 010 401 0685 0
G.I. "Ba Pomar".- Jerez de los Caballeros	Auxiliar Puericultora	11 010 401 0686 0
G.I. "Santa Ana".- Llerena	Auxiliar Puericultora	11 013 401 0224 0
G.I. "Santa Ana".- Llerena	Auxiliar Puericultora	11 013 401 0225 0
G.I. "La Serena".- Badajoz	Auxiliar Puericultora	11 004 401 0100 0
G.I. "La Serena".- Badajoz	Auxiliar Puericultora	11 004 401 0099 0
G.I. "La Serena".- Badajoz	Auxiliar Puericultora	11 004 401 0822 0
H=E-."Francisco de Orellana". Nuñomoral.	Administrativo.	22 036 402 0494 0
H.E. "Isabel Moctezuma".- Caminomorisco	Cocinero	22 035 301 0802 0
H.E. "Pedro de Valdivia".- VV. de la Serena	Cocinero	12 034 301 0805 0
H.R.E. "García de Paredes".- Cáceres	Cocinero	23 039 301 0822 0
H.R.E. "García de Paredes".- Cáceres	Cocinero	23 039 301 0732 0
H.E. "Francisco de Pizarro".- Trujillo	Cocinero	22 037 301 0791 0
G.I. .- Cabeza del Buey	Ayte. de Cocina	11 007 403 0666 0
H.E. "Isabel Moctezuma".- Caminomorisco	Ayte. de Cocina	22 035 403 0801 0
H.E. "Francisco Pizarro".- Trujillo	Ayte. de Cocina	22 037 403 0284 0

C E N T R O	Categoría Profesional	Nº de la plaza
H.E. "Francisco Pizarro".- Trujillo	Ayte. de Cocina	22 037 403 0792 0
H.E. "Pedro de Valdivia".- VV. de la Serena	Ayte. de Cocina	11 034 403 0806 0
G.I. .- Cabeza del Buey	Subalterno	11 007 501 0697 0
G.I..- Aldea Moret.- Cáceres	Subalterno	21 022 501 0621 0
H.E. "Isabel de Moctezuma".- Caminomorisco	Subalterno	22 035 501 0448 0
H.E. "Francisco Pizarro".- Trujillo	Subalterno	22 037 501 0804 0
H.E. "Pedro de Valdivia".- VV. de la Serena	Subalterno	12 034 501 0812 0
R.C.A. "N ^o .S ^a .Piedad".- Almendralejo	Servicio Doméstico	15 044 502 0811 0
G.I. .- Cabeza del Buey	Servicio Doméstico	11 007 502 0674 0
G.I. .- Cabeza del Buey	Servicio Doméstico	11 007 502 0675 0
G.I. .- Cabeza del Buey	Servicio Doméstico	11 007 502 0676 0
H.E. "Isabel Moctezuma".- Caminomorisco	Servicio Doméstico	22 035 502 0454 0
G.I. .- Aldea Moret- Cáceres	Servicio Doméstico	21 022 502 0631 0
G.I. .- Aldea Moret-Cáceres	Servicio Doméstico	21 022 502 0632 0
G.I. .- Aldea Moret-Cáceres	Servicio Doméstico	21 022 502 0633 0
H.E.-R.- "Palacio Godoy".- Cáceres	Servicio Doméstico	23 056 502 0759 0
G.I. "Ba. de Pinilla".- Cáceres	Servicio Doméstico	21 023 502 0652 0
G.I. "Ba. de Pinilla".- Cáceres	Servicio Doméstico	21 023 502 0653 0
G.I. "Virgen de la Montaña".- Cáceres	Servicio Doméstico	21 024 502 0429 0
R.C.A. "Alonso de Mendoza".- Don Benito	Servicio Doméstico	15 041 502 0173 0

C E N T R O	Categoría Profesional	Nº de la plaza
R.C.A. "Ba del Pomar".- Jerez de los Caballeros	Servicio Doméstico	11 010 502 0689 0
R.C.A. "El Chaparro".- Stos. de Maimona	Servicio Doméstico	11 012 502 0327 0
H.E. "Francisco de Pizarro".- Trujillo	Servicio Doméstico	22 037 502 0793 0
H.E. "Francisco de Pizarro".- Trujillo	Servicio Doméstico	22 037 502 0794 0

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Miajadas, sobre venta directa de trozo de terreno de 44 m.² a la altura del número 10 de la calle Calzada.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Miajadas, para la venta directa de un trozo de terreno de 44 m.² a la altura del número 10 de la calle Calzada.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1985, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta directa, tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 145.379.378 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Miajadas, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 3-10-85.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Miajadas.

Cáceres, a 9 de octubre de 1985.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Moraleja, para la permuta de un solar propiedad municipal en c/ Pizarro por otro propiedad particular para la construcción de una parada de autobuses.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Moraleja, para la permuta de un solar propiedad municipal en c/ Pizarro, por otro propiedad particular para la construcción de una parada de autobuses.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28-7-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta, tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de cuatro millones de pesetas (4.000.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 97.959.845 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Moraleja es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 3-10-85.

VISTO, La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres).

Cáceres, a 9 de octubre de 1985.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, para la segregación y enajenación de 200 m.² de solar de la finca patrimonial denominada «Eras».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, para la segregación y enajenación de 200 m.² de solar de la finca patrimonial denominada «Eras».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18-4-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de cuarenta mil pesetas (40.000).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 7.560.050 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la segregación y enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 3-10-85.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón.

Cáceres, a 9 de octubre de 1985.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica, a petición de la Corporación interesada, la Resolución de 10 de septiembre de 1985 (D.O.E. de 24 de septiembre de 1985, número 78) en la que se prestaba conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada sobre «permuta de una finca de bienes de propios municipales denomi-

nada Ejido por otra vivienda a construir por D. Juan Asensio Méndez».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, sobre permuta de una finca de bienes de propios municipales denominada Ejido, por otra vivienda a construir por D. Juan Asensio Méndez, en representación de Promociones Calzada Romana, S. A., «PROCALSA».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesiones celebradas los días 15-6-85 y 28-9-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de treinta y dos millones seiscientos veintitrés mil doscientas pesetas (32.623.200).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 66.030.000 pesetas.

RESULTANDO: Que superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que el acuerdo ha sido adoptado con la mayoría absoluta exigida por el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz el día 7-8-85.

CONSIDERANDO: Que fue informado favorablemente por la Consejería de Economía y Hacienda el día 6-9-85.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, autoriza el expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Cáceres, a 10 de octubre de 1985.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Trujillo, sobre permuta de terrenos de propios con terrenos de la Parroquia de Huertas de Animas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Trujillo para la permuta de terrenos de propios con terrenos de la Parroquia de Huer-tas de Animas.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4-3-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta, tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de dos millones ciento nueve mil trescientas noventa y una pesetas (2.109.391).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 110.827.834 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Trujillo, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 8-10-85.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Trujillo.

Cáceres, a 14 de octubre de 1985.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, sobre permuta de terrenos con la Caja de Ahorros de Plasencia.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz para la permuta de terrenos con la Caja de Ahorros de Plasencia.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5-7-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de ciento un millones cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas (101.004.288).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 3.078.059.756 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Badajoz, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 3-10-85.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Cáceres, a 14 de octubre de 1985.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la E. L. M. de Valdelacalzada, sobre enajenación de 2.187 m.² a segregar del solar número XXI.

Examinado el expediente instruido por la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, para la enajenación de 2.187 m.² a segregar del solar número XXI.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5-9-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de un millón doscientas siete mil cien pesetas (1.207.100).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal, para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 29.000.000 millones de pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la E. L. M. de Valdelacalzada, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 3-10-85.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por la Entidad Local Menor de Valdelacalzada.

Cáceres, a 14 de octubre de 1985.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, sobre enajenación de solares de propiedad municipal en el polígono industrial «La Cañada».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, para la enajenación de solares de propiedad municipal en el polígono industrial «La Cañada».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19-4-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de un millón seiscientos ochenta y seis mil ochocientos pesetas (1.686.800).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 50.615.813 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del

25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, el día 19-8-85.

VISTO: La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz).

Cáceres, a 14 de octubre de 1985.

El Director General de Administración Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985 por la que se aprueban los Estatutos de la Institución Ferial FEVAL. Feria de Muestras de Extremadura.

Con fecha 10-4-84, por la Junta de Extremadura, Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Excma. Diputación Provincial de Cáceres e ilustrísimo Ayuntamiento de Don Benito, se formuló el protocolo para la constitución de la entidad titular de la Feria de Muestras FEVAL. Feria de Muestras de Extremadura.

En fecha 13-5-85 se solicitó por dicha Entidad Ferial la aprobación de sus Estatutos.

La Ley de Ferias y Mercados de 27-12-84, en su artículo 5.º2 señala que los Estatutos de las instituciones feriales serán aprobados por la Consejería de Agricultura y Comercio.

Examinados los Estatutos presentados por la Institución Ferial FEVAL e introducidas las reformas legales oportunas, esta Consejería, en uso de las facultades que le han sido conferidas, aprueba dichos Estatutos cuyo original queda depositado en esta Consejería firmado y rubricado en su totalidad.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985 por la que se concede el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «Granja la Sierra», del término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería aprueba conceder el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la Explotación Porcina «Granja la Sierra», ubicada en el término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número Provincial 10/0397.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se procede a inscribir determinadas explotaciones en el Registro Oficial de Explotaciones Porcinas.

El Real Decreto 3539/81 de 29 de diciembre transfiere competencias en materia de Agricultura a la Junta de Extremadura, entre las cuales se encuentra el Registro de Explotaciones Porcinas. En virtud de ello, procede el registro e inscripción de todas las que lo solicitaron a partir de esa fecha, o que habiéndolo hecho en su día no se hubiera resuelto el expediente hasta fecha posterior a la citada.

De acuerdo con la Orden Ministerial de Agricultura de 7 de noviembre de 1984, que desarrolla el Decreto 2641/71 de 13 de agosto, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, la cual ha tramitado los correspondientes expedientes, se procede a inscribir las explotaciones que figuran en el Anexo.

El Director General de la Producción Agraria,
ENRIQUE DE MUSLERA PARDO

A N E X O

Inscripción	Número Regional	Número Provincial	Nombre Explotación	Propietario	Término	Clasificación
28-12-83	P-0235-08	06/2857	Las Maravillas	Jesús Manceira Nieto	Santos de Maimona	Producción
28-12-83	P-0236-08	06/2858	Barranco Sta. Ana	Antonio Nevado Fdez.	Calera de León	"
16-1-84	P-0237-08	06/2859	La Giralta	Antonio y Aniceto Garcia	Valle de la Sera.	"
16-1-84	C-0238-08	06/2860	Las Monjas.	Vianor Garcia Chaves.	Jerez Caballeros.	Cebadero.
16-1-84	P-0239-08	06/2861	Monte de Trigo	Argimiro Sanchez Garcia	" "	Producción.
16-1-84	C-0240-08	06/2862	EL Latifundio	Maria Carrasca Pajuelo	" "	Cebadero.
16-1-84	P-0241-08	06/2863	Arroyitos de Alor	German Pastelero Carrasco	" "	Producción.
16-1-84	P-0242-08	06/2864	Los Pedregales.	Ramón Rocha Yerga.	Fuente de Cantos	"
16-1-84	P-0243-08	06/2865	Los Pilares.	Juan Bracero J.Fernandez.	Hijojosa del Valle.	"
16-1-84	P-0244-08	06/2866	La Fuentecita	José Merchan Pérez.	Higuera la Real.	"
16-1-84	P-0245-08	06/2867	Los Molinos.	Angel del Cid Pol.	Jerez Caballero.	"
16-1-84	C-0250-08	06/2869	Expl. Paredes.	M ^{rs} . José Celaya.	Zalamea Serena.	Cebadero.
16-1-84	P-0247-08	06/2870	Zulema.	Manuel y Pedro Murillo.	" "	Producción
16-1-84	P-0248-08	06/2871	El Docenario	Antonio Marciales Paredes.	" "	"
16-1-84	P-0249-08	06/2872	La Higuera.	Juan Solis Pechs.	Burguillos Cerro.	"
16-1-84	P-0246-08	06/2873	Expl. Rodriguez Aragones.	Domingo Rodriguez Aragones.	Zalamea de la Serena.	"
17-1-84	P-0251-08	06/2874	Santa Ana.	José M. Garcia Vera.	Berlanga.	"
"	C-0252-08	06/2875	La Bogaña.	Pablo y Ramón López de Y.	Vv.adel Fresno.	Cebadero.
"	P-0253-08	06/2876	El Molinillo.	Vda.de Juan Garcia Dávila	Zalamea de la Serena	"
"	P-254-08	06/2877	El Rincon	Hnos.Rodriguez Ramirez.	Mirandilla.	Producción.
"	P-0255-08	06/2878	El Palomar.	Justo Ramirez Ramirez.	" "	"
"	P-0256-08	06/2879	Las eras	Angel Muriel Rodriguez.	" "	"
"	P-0257-08	06/2880	La Cerquilla	Juan Hidalgo Sanchez.	Benquerencia Serena.	"
"	P-0258-08	06/2881	Huerta el Farol	Pablo Ramirez Ventura	Fuente del Maestro.	"
"	P-0259-08	06/2882	El Cahozo	M ^{rs} .Carmen Conejo Rdguez.	Fuente de Cantos.	"

Fecha Insc. Regional	Número Provincial	Nombre Explotación	Propietario	Término	Clasificación
24-1-84	P-0260-08	Huerta Tres Gazpachos.	Miguel Pecero Tinoco.	Fuente del Maestre	Producción)
"	C-0261-08	El Encinalito	Paulino Conejo Navarrete .	Vva.del Fresno	Cebadero
"	P-0262-08	El Docenario.	Diego Pozo Fruto	Zalamea Serena.	Producción)
"	P-0263-08	El Docenario.	Simón Hidalgo Barquero.	" "	" "
31-1-84	P-0267-08	La Plancha	Francisco R.Garcia Diaz.	Usagre	" "
"	C-0268-08	Valdelinares.	Luis Muñoz y José Halcón.	Alconchel.	Cebadero
"	C-0269-08	Vereda Alta.	Daniel Pecero Tinoco	Fuente del Maestre.	" "
"	P-0270-08	Huerta Cotorrillo.	Juan A.Rodríguez Ventura.	" "	Producción
"	P-0271-08	Arqueria	Antonio José Pecero Rojas.	" "	" "
7-3-84	P-274-08	Los Reventones	Manuel Giles Linares.	Fuentes de León.	" "
"	P-0275-08	La Cortapisa	Julian Gutierrez Cabezas.	Los Santos Maimona	" "
"	C-0276-08	La Cruz.	Manuel Cano Guillen	Salvatierra Barros.	Cebadero
"	P-0277-08	El Bonal.	Carmen Hidalgo Olivares.	Guareña:	Producción
8-3-84	C-279-08	Cebadero Encarnación.	Antonio Tomillo Fernandez.	Fuente de Cantos.	Cebadero
"	C-0280-08	Villa Giralda	Andres Quintana Peña:	La Haba	Producción
"	P-0281-08	Tiro de Pichón.	José Bravo Chaparro.	Higuera la Roal.	" "
"	P-0282-08	Huerto General.	Domingo Moreno Córtes.	Zarza de Alange,	" "
14-3-84	C-0283-08	Pozo Nuevo	José Valenzuela Sanchez.	Campillo Llerena .	Cebadero.
"	C-0284-08	La Jara	Aquilino Marín Navarrete	Salvatierra Barros.	" "
"	P-0285-08	Cabra Alta	José Balsera Megias	Calera de León.	Producción
"	P-0286-08	Vandas y Candiles.	Juan J.Gonzalez. de Cuevas.	Jerez Caballeros.	" "
"	P-0287-08	Dehesa de la Villa.	Juan Barrantes Tejada.	Zarza de Alange	Cebadero
"	P-0288-08	La Jundicia.	Julio Salguero Salguero.	Valle Santa Ana,	Producción
26-3-84	C-0289-08	Fuente Oliva.	Manuel León Rangel	Jerez Caballeros.	Cebadero .
4-4-84	C-0290-08	La Cerca	Antonio Gonzalez Sanchez	La Nava Banguerenc-	" "

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se adjudican definitivamente las obras de refuerzo del firme con mezcla asfáltica en caliente de la carretera C-511 Navalalmoral de la Mata-Plasencia. P. K. 0'000/15'500.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General del Estado, se hace público que las obras de refuerzo del firme con mezcla asfáltica en caliente de la carretera C-511 de Navalalmoral de la Mata a Plasencia P. K. 0'000/15'500, han sido adjudicadas mediante concurso-subasta a la empresa CORVIAM, S. A. en la cantidad de 137.609.573 pesetas.

Mérida, a 2 de octubre de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se resuelve el concurso-subasta para la contratación de las obras «Nueva construcción. Terminación de la carretera BA-623 de D. Benito al Valle de la Serena. 23'594/34'131. Tramo: Cortijo Mejías-Valle de la Serena.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 3 de octubre de 1985 para la adjudicación de las obras «Nueva construcción. Terminación de la carretera BA-623 de D. Benito al Valle de la Serena. 23'594/34'131. Tramo: Cortijo Mejías-Valle de la Serena, y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, resuelve adjudicar definitivamente la citada obra a Dragados y Construcciones por un importe de 145.694.379 pesetas.

Mérida, a 7 de octubre de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se resuelve concurso-subasta de la obra «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la carretera N-435 de Zafra a Fregenal de la Sierra, P. K. 6'422/27'922. Tramo: Zafra-Valverde de Burguillos.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 3 de octubre de 1985 para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la carretera N-435 de Zafra a Fregenal de la Sierra, P. K. 6'422/27'922, tramo Zafra-Valverde de Burguillos, y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa AGROMAN por la cantidad: 411.525.919 pesetas.

Mérida, a 7 de octubre de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se declara desierto el concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de una Residencia Club de Ancianos en Herrera del Duque (Badajoz).

Visto el resultado del concurso-subasta, celebrado el día 23 de septiembre de 1985, para la adjudicación de las obras de referencia, y ante la ausencia de licitadores, esta Consejería ha resuelto declarar desierto el citado concurso-subasta.

Cáceres, 25 de septiembre de 1985.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a ANGELES BUJANDA ALEGRIA

V. Anuncios**CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

ANUNCIO de 17 de octubre de 1985, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca con-

curso-subasta para la construcción de una Estación de Autobuses en Coria (Cáceres).

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto convocar pública licitación para la contratación, mediante concurso su-

basta, de las obras contenidas en el «Proyecto de Estación de Autobuses de Coria (Cáceres)».

- 1.—Tipo de licitación: 128.935.013 pesetas.
- 2.—Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
- 3.—Fianza provisional: Dispensada de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1883/79, de 1 de junio.
- 4.—Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	Todos	e
G	3 y 4	c
I	1	c
J	2	c

5.—Pliego de condiciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares, junto con el proyecto técnico, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

6.—Modelo de proposición: Figura como anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en el Registro General de la Consejería durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 21 de noviembre del presente año, a las 13 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Mérida, 17 de octubre de 1985.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

REGISTROS mineros que han quedado franco y registrable como resultado del concurso publicado en el «B.O.E.» número 42 de 18 de febrero de 1985.

El Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Mérida.

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso publicado en el Boletín Oficial del Estado número 166 de fecha 12 de julio de 1985, han quedado francos y registrables todos los terrenos correspondientes a los registros mineros que se indican a continuación:

<u>NUMERO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>MINERAL</u>	<u>TERMINO MUNICIPAL</u>
7.958	LA NORTEÑA	145 Hecta.	Plomo	Higuera de Albalat
8.022	EMILIA	76 Hectareas	Plomo	Higuera de Albalat
8.889	SANTA FLORA	20 Hectareas	Estaño	Pozuelo de Zarzón
8.097	AMPLIA. SANTA FLORA	147 Hectareas	Estaño	Pozuelo de Zarzón
9.044	LA FLORIANA	10 Hectareas	Estaño	Garrovillas y Portezu
9.075	MINA DEL MAJAL	100 Hectareas	Estaño	Belvis de Monroy y Millanes de la Mata
9.087	BRUCH	5927 Hectareas	Estaño	Carcaboso, Plasencia Oliva de Plasencia.
9.088	BRUCH II	1060 Hectareas	Estaño	Montehermoso y Valdeobispo.
9.121	MONTARAZA	10 Cuadriculas	Hierro	Ladrillar
9.123	MANOLITA VI	119 Cuadriculas	Hierro	Castañar de Ibor, Fresnedoso de Ibor, Campillo de Deleistosa y otros.
9.160	ISABEL	3 Cuadriculas	Estaño	Cáceres.
9.166	JOMAL	324 Cuadriculas	Sección C	Logrosan, Berzocana y Cañamero.
9.175	EL CEREZO	11 Cuadriculas	Sección C	Jerte y Tornavacas
9.179	EXTREMADURA	540 Cuadriculas	Sección C	Casas de D. Antonio y otros de Cáceres y Carmonita de Badajoz.
9.180	SAN PEDRO	1440 Cuadriculas	Sección C	Cáceres y otros de Cáceres y Mérida y otros de Badajoz.

<u>NUMERO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>MINERAL</u>	<u>TERMINO MUNICIPAL</u>
9.184	GUADALUPE	12 Cuadriculas	Hierro y otros.	Navalvillar de Ibor y Villar del Pedroso.
9.189	EL CASTILLO	18 Cuadriculas	Magnesitas y otros.	Campillo de Deleitosa Fresnedoso de Ibor y otros.
9.204	SAN ANTONIO	21 Cuadriculas	Sección C	Torremocha y Valdefuen
9.210	CARLOS II	71 Cuadriculas	Sección C	Valverde Fresno y Elja
9.211	EVA II	112 Cuadriculas	Sección C	Pescueza, Portaje y Torrejuncillo.
9.254	LOGROSAN	1755 Cuadriculas	Sección C	Garciaz, Berzocana y Zorita de Cáceres y Navalvillar de Pela de Badajoz.
9.256	ROBERTO	12 Cuadriculas	Sección C	Brozas.
9.257	FRESNEDOSA	2376 Cuadriculas	Sección C	Acehuche, Cachorrilla Coria y otros.
9.259	VALVERDEJO	990 Cuadriculas	Sección C	Alcolea de Tajo y otro de Toledo y Garvi. Carrascalejo y otros de Cáceres.
9.264	GARROVILLAS	38 Cuadriculas	Wolfraan	Garrovillas y Portezuelo.
9.266	LOS PORCHES	9 Cuadriculas	Estaño	Portezuelo y Pedroso de Acin.
9.289	LOS VIEROS	217 Cuadriculas	Sección C	Valverde del Fresno, Eljas y San Martin de Trevejó.
9.290	CHACHI	204 Cuadriculas	Sección C	Brozas y Villa del Rey
9.302	SANTA ISABEL	990 Cuadriculas	Sección C	Ruanes, Ibahernando, Villamesias y otros.
9.313	MARIA LUISA	113 Cuadriculas	Sección C	Valverde del Fresno
9.317	MADRIGALEJO	1800 Cuadriculas	Sección C	Alcollari, Logrosan, Madrigalejo y otros.
9.318	BARREDO	333 Cuadriculas	Sección C	Zarza la Mayor, Cilleiros y Moraleja.
9.319	MORTERA	857 Cuadriculas	Sección C	Membrío, Alcantara, Villa del Rey y Brozas
9.345	MARIQUINA	240 Cuadriculas	Sección C	Alcollarin, Conquista, de la Sierra y Zorita.
9.364	CAMPO ARAÑUELO, Fracc.1ª	56 Cuadriculas	Sección C	Almaraz, Romangordo, Saucedilla, Higuera y otros.
9.365	CAMPO ARAÑUELO, Fracc.2ª	44 Cuadriculas	Sección C	Bohonal de Ibor, Talavera la Vieja y otros.
9.366	CAMPO ARAÑUELO, Fracc.3ª	30 Cuadriculas	Sección C	Berrocalejo y El Gordo

<u>NUMERO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>MINERAL</u>	<u>TERMINO MUNICIPAL</u>
9.373	LOGROSAN-ZORITA	288 Cuadriculas	Sección C	Garciaz, Logrosan y Zorita.
9.374	LOGROSAN-RUECAS	171 Cuadriculas	Sección C	Logrosan, Madrigalejo y Zorita.
9.375	LOGROSAN-HORTIGAL	270 Cuadriculas	Sección C	Logrosan y Zorita
9.376	LOGROSAN-GARCIAZ	299 Cuadriculas	Sección C	Berzocana, Cañamero, Logrosan y Garciaz.

Reservas a favor del Estado

<u>NOMBRE</u>	<u>MINERALES</u>	<u>HECTAREAS</u>	<u>TERMINOS MUNICIPALES</u>
Caceres 3ª	Sección C excepto Estaño, Wolfran y Arsénico.	51	Casas de Don Antonio
Cáceres 7ª	Sección C, excepto Estaño Wolfran y Arsénico.	40	Casas de Don Antonio
Cáceres 8ª	Sección C	54	Zarza la Mayor
Cáceres 9ª	Sección C	28	Torremocha.
Cáceres 11ª	Sección C, excepto Estaño Wolfran y Arsénico.	60	Albalá, Alcuescar y Casas de Don Antonio.
Cáceres 12ª	Sección C	80	Albalá
Cáceres 13ª	Sección C	52	Torremocha.
Cáceres 15ª	Sección C, excepto Estaño, Wolfran y Arsénico.	36	Albalá
Cáceres 17ª	Sección C	40	Albalá
Cáceres 18ª	Sección C	157	Albalá
Cáceres 21ª	Sección C	21	Torremocha
Cáceres 22ª	Sección C	27	Torremocha
Cáceres 27ª	Sección C	18	Trujillo
Cáceres 28ª	Sección C	40	Trujillo
Cáceres 29ª	Sección C	45	Trujillo
Cáceres 31ª	Sección C	12	Brozas
Cáceres 32ª	Sección C	40	Alcántara
Cáceres 33ª	Sección C	45	Trujillo
Cáceres 36ª	Sección C	44	Casar de Cáceres
Cáceres 41ª	Sección C	72	Alcántara
Cáceres 42ª	Sección C, excepto Estaño. Wolfran y Arsénico.	55	Montanchez
Cáceres 43ª	Sección C	275	Alcuescar y Arroyomolinos de Montanchez.

<u>NOMBRE</u>	<u>MINERALES</u>	<u>HECTAREAS</u>	<u>TERMINO MUNICIPAL</u>
Cáceres 46 ^a	Sección C	32	Oliva de Plasencia
Cáceres 47 ^a	Sección C	40	Oliva de Plasencia
Cáceres 48 ^a	Sección C	96	Villar del Pedroso
Cáceres 50	Sección C	45	Talavera la Vieja
Cáceres 51 ^a	Sección C	15	Tejeda del Tietar

De otras provincias

<u>NUMERO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MINERALES</u>	<u>CUADRICULAS</u>	<u>TERMINOS MUNICIPALES</u>
5.721	VIOLA	Sección C	54	Ladrillar, Nuñomoral, y otros de Cáceres y varios de Salamanca
5.731	CUCUI	Sección C	837	Nuñomoral, Gata, Descargamaria y otros de Cáceres y varios de Salamanca.
5.732	CAQUETA	Sección C	297	Casares de las Hurdes, Ladrillar, Nuñomoral y otros de Cáceres y varios de Salamanca.
11.661	VILLA DEL REY	Sección C	144	Cáceres, de la de Cáceres y varios de Badajoz.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los art. 54 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrable los terrenos correspondientes a los mencionados registros mineros, admitiéndose nuevas solicitudes en horas de oficinas (de nueve a trece treinta), en el Servicio Territorial de Cáceres, Sección de Minas, Edificio Múltiple, 3.^a planta, a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Mérida, 30 de septiembre de 1985.

SOLICITUD de los permisos de investigación que a continuación se citan.

El Director General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura; hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.455; Tony y Fernanda; Sección C; 77; Arro-

yomolinos de Montánchez, Torre de Santa María y Zarza de Montánchez.

9.463; Nuestra Señora del Perpetuo Socorro; Plomo Argentífero, Estaño y Oro; 108; Guijo de Coria, Pozuelo de Zarcón y Villa del Campo.

9.468; Valdeherrereros; Sección C y en especial Arcillas; 20; Carcaboso y Valdeobispo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Servicio Territorial de Cáceres (Sección de Minas), Edificio Múltiple.

Mérida, 30 de septiembre de 1985.

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y TRABAJO**

ANUNCIO de 21 de octubre de 1985 por el que se cita a los aspirantes admitidos a las

pruebas selectivas para la contratación de educadores convocadas por Orden de 14 de agosto de 1985.

Se comunica a los aspirantes para cubrir las plazas de Educador, convocadas por Orden de 14 de agosto de 1985 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, para la contratación laboral de personal para la Consejería de Emigración y Acción Social, que las pruebas se celebrarán el sábado 2 de noviembre a las 10'00 horas en las aulas de la Facultad de Filosofía y Letras y la Universidad Laboral de Cáceres, debiendo ir provistos de D.N.I.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Aspirantes cuya inicial del primer apellido se encuentre entre las letras «A» y «J», ambas inclusive.

UNIVERSIDAD LABORAL

Aspirantes cuya inicial del primer apellido se encuentre entre las letras «K» y «Z», ambas inclusive.

Cáceres, 21 de octubre de 1985.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-3 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Giro Postal / Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número, la cantidad de pesetas.

Firma y sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres